

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, el informe sobre las mismas y el informe del Auditor de cuentas de la compañía, previsto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 4 de enero de 2002.—El Administrador único.—1.811.

REFORMA DE PISOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de «Reforma de Pisos, Sociedad Anónima» ha acordado el aumento del capital de la sociedad en un importe de 643.070 euros, con una prima de emisión de 6.556.930 euros, mediante la emisión de 107.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de la misma clase y serie que las preexistentes, de un valor nominal de 6,01 euros cada una, a ser desembolsadas tanto el nominal como la prima de emisión en un 25 por 100 mediante aportación dineraria. Los accionistas podrán ejercitar dentro de un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas), ante el Notario de Madrid don Federico Paredero del Bosque Martín, calle Alberto Aguilera, 30. Los suscriptores deberán acreditar ante el referido Notario la realización del desembolso del 25 por 100 del valor nominal de las acciones que vayan a suscribir en el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de la prima de emisión correspondiente, mediante exhibición y entrega de un resguardo bancario acreditativo del ingreso de los fondos en la cuenta corriente de la sociedad número 0081-0591-36-0001039514, seguida en el Banco Sabadell, o mediante la entrega al Notario del importe a desembolsar, para que aquél proceda a ingresarlo en la referida cuenta bancaria.

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Administrador único, Rafael Gómez Arribas.—1.815.

REFORMAS ALCALÁ, 90, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de «Reformas Alcalá, 90, Sociedad Anónima», ha acordado el aumento del capital de la sociedad en un importe de 16.831.365,6 euros, mediante la emisión de 280.056 nuevas acciones ordinarias y nominativas de la misma clase y serie que las preexistentes, de un valor nominal de 60,10 euros cada una, a ser desembolsadas en un 25 por 100 mediante aportación dineraria. Los accionistas podrán ejercitar dentro de un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas), ante el Notario de Madrid, don Federico Paredero del Bosque Martín, calle Alberto Aguilera, 30. Los suscriptores deberán acreditar ante el referido Notario la realización del desembolso del 25 por 100 del valor nominal de las acciones que vayan a suscribir en el ejercicio del derecho de suscripción preferente, mediante la exhibición y entrega de un resguardo bancario acreditativo del ingreso de los fondos en la cuenta corriente de la sociedad número 0081-0591-39-0001072510, seguida en el Banco de Sabadell, o mediante la entrega al Notario del importe a desembolsar, para que aquél proceda a ingresarlo en la referida cuenta bancaria.

Madrid, 10 de enero de 2002.—El Administrador único, Rafael Gómez Arribas.—1.818.

RENTA 4, S. A. Sociedad de Valores y Bolsa

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Habana, número 63, 28036 Madrid, el próximo día 7 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la denominación social y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 LSA).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.775.

SEMPERE BELDA, S. L. (Sociedad absorbente) INELGAE, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 10 de diciembre de 2001, aprobaron ambas por unanimidad, la fusión por absorción, mediante la absorción por «Sempere Belda, Sociedad Limitada» de «Inelgae, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual realizará una ampliación de 53.100.000 pesetas, entregando 5 participaciones nuevas por cada participación antigua a los socios de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Las citadas Juntas generales de socios aprobaron como Balance de fusión los cerrados a fecha 30 de septiembre de 2001 para ambas sociedades.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables desde el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Alicante, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sempere Belda, Sociedad Limitada», los Administradores mancomunados «Inelgae, Sociedad Limitada».—1.022.

y 3.ª 21-1-2002

SERVICIOS FINANCIEROS CONTINENTE, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S. A.

En el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 5 de diciembre de 2001, número 233, por error se publicó la disolución y liquidación de la compañía, cuando en realidad se ha procedido a una cesión global de Activo y Pasivo, en fecha 16 de enero de 2002, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Secretario.—1.622.

SEVITRADE, S. L. (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS GUADALQUIVIR, S. L. (Sociedad absorbida)

En virtud de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el día 15 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción de la entidad «Suministros Guadalquivir, Sociedad Limitada», en los términos que los contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.—Francisco García Campos, Javier García Senent y José Navarro Grancha, miembros del Consejo de Administración de «Sevitrade, Sociedad Limitada», y «Suministros Guadalquivir, Sociedad Limitada».—1.501.

1.ª 21-1-2002

SOCIETAT PER A LA PROMOCIÓ ECONÓMICA DE LA ALCUDIA DE CRESPINS, S. A.

Anuncio de disolución

En cumplimiento del artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general celebrada el 29 de junio de 2001, por mayoría, se acordó, por la causa prevista en el artículo 260.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la disolución de la sociedad y la apertura del proceso de liquidación.

Se acordó también el nombramiento de Liquidador, en la persona de don Francisco Sarrión Francés, y cesar en sus cargos y funciones al órgano de administración.

La sociedad iniciará inmediatamente las operaciones de liquidación y se añade a la denominación de la sociedad, la expresión «en liquidación», de conformidad con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de enero de 2002.—El Liquidador, Francisco Sarrión Francés.—1.491.

TIENDAS IMPERIO, S. A.

(En liquidación)

A los efectos legales oportunos se pone en conocimiento del público que en Junta general de fecha 30 de diciembre de 2001, la sociedad «Tiendas Impe-